

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho la presente demanda verbal de resolución de contrato de promesa de compraventa, promovida por el apoderado judicial del Grupo de Minería y Exportaciones S.A.S, en contra de los señores Ruby Esperanza Jaramillo Morales, José Uriel Giraldo Cuartas y Mario Alexander Giraldo Cuartas, junto con memorial por medio del cual aportan constancias de entrega de citación para diligencia de notificación personal remitida por la parte demandante a través de la empresa "Interrapidísimo", la cual fue recibida el 7 de junio de 2023, razón por la que los términos transcurrieron así;

Días hábiles: 8,9,13,14 y 15 de junio de 2023.

Días inhábiles: 10,11, y 12 de junio de 2023.

Sírvase ordenar.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación civil No. 462

Proceso: Verbal Resolución de Contrato de Promesa de Compraventa
Demandante: Grupo Minería Exportaciones S.A.S.
Demandado: Ruby Esperanza Jaramillo Morales y otros
Radicado: 17433 40 89 001 2023 00122 00

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, incorpórese al expediente el memorial presentado por la parte demandante junto con sus anexos, para lo cual se tiene por enviada la comunicación para la notificación personal de la parte demandada, así mismo se hace dable indicar que se encuentra vencido el término para notificación personal del demandado, razón por la cual le corresponde a la parte interesada adelantar la notificación por aviso con las previsiones de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, en la medida que la citación para notificación personal fue remitida y entregada en la dirección de notificaciones que fue relacionada dentro del libelo introductorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 91
Fecha: 20 de junio de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8553d655564dd386fddc7918afd5a805e81957c84dc32074076d8092f81c2eb3**

Documento generado en 16/06/2023 01:58:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>